

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE :MARIA LILI CASTRO ESCOBAR  
DEMANDADOS :CARMEN ELENA CORDOBA DE REYES Y OTROS  
RADICACION :2019-00218

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al anterior escrito allegado por el Dr. Jairo Góngora Valencia, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- ANEXAR a los autos el Registro Civil de Defunción del Dr. Juan Carlos Hernández Gómez (q.e.p.d.), quien actuaba como apoderado judicial de la parte actora, para que obre y conste dentro del presente proceso.
- 2.- En atención a la solicitud de reconocerle personería al nuevo mandatario, se REQUIERE a la parte actora para que allegue el poder aquí otorgado al profesional del derecho Dr. Jairo Góngora Valencia, conforme el requisito del inciso 1 y 2 del Art.5 de la Ley 2213 del 2022, el cual indica: “**ARTÍCULO 5°. PODERES.** Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán *conferir mediante mensaje de datos*, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento..... En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”, pues revisado el pantallazo que obra a folio 5, con el cual se pretende dar cumplimiento a la anterior norma, se observa en primer lugar que el poder está incompleto, aunado a que no hay claridad de la trazabilidad del envío del poder al correo electrónico inscrito por el Dr. Jairo Góngora Valencia en el SIRNA.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

|                                           |
|-------------------------------------------|
| Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad |
| Secretaria                                |
| Cali, 03 DE ABRIL DEL 2024                |
| Notificado por anotación en el estado     |
| No.051 De esta misma fecha                |
| Guillermo Valdés Fernández                |
| Secretario                                |